

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

MEMORANDO SAR-DNCT-37-B-2020

PARA:

LIC. MAYDA ARELY SOSA ÁLVAREZ

ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

DE:

LIC. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIA

ASUNTO:

RESPUESTA A MEMORANDO SAR-OIP-20-2020

FECHA:

04 DE FEBRERO 2020.

Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al Memorando **SAR- SAR-OIP-20-2020** en el cual solicita lo siguiente:

Nota Aclaratoria en la que el Servicio de Administración de Rentas no otorga permisos, Concesiones o licencias; tal como se ha emitido en ocasiones anteriores.

Se le responde la consulta; que la Administración Tributaria únicamente realiza inscripciones de los Obligados Tributarios en Registro Tributario Nacional y Renovaciones para los Prestamistas No Bancarios; mientras no haya cambio en la norma se mantendrá la misma respuesta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Archivo